MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 10 de marzo de 2022		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora finalización**	15:00 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa MEVAL		

ACTA 036 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN SOBRE EL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEVAL MIC 007 2022 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL NACIONAL QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA EN LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2022".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Jefatura Administrativa se reunieron el señor Mayor FABIO CESAR ALZATE MOLINA - Jefe Área Administrativa MEVAL, el señor Teniente JUAN JOSÉ GUZMAN RAMÍREZ - Jefe Grupo de Contratos MEVAL y la señorita Patrullera KEREN MARCELA MUÑOZ HOYOS - Analista de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. Lectura del acta anterior.

Se dio lectura al informe preliminar el cual fue publicado el día 08 de marzo de 2022, en la plataforma SECOP II, mediante comunicado oficial GS-2022-054110-MEVAL, en el cual se informó a los oferentes lo siguiente:

2.1 PRIMERA EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2022-009494-ESCER del 26/01/2022 el comité Jurídico integrado por la señora LUZ MERY HERNANDEZ BELLO – Ase 16, manifiesta lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2022-054336-DEANT del 08/03/2022 el comité Jurídico integrado por el señor intendente EDWARD MAURICIO JAIMES TARAZONA, manifiesta lo siguiente:

"

El proponente HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S, identificado con NIT/CC 901162091-3, ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso de Contratación PN MEVAL MIC 007 2022.

Lo anterior con el fin de emitir evaluacion Juridica al prsente proceso contractual.

Atentamente:

Patrullero. **EDUARD MAURICIO JAIMES TARAZONA**
Comité Jurídico

"

(Texto en comillas tomado del original)

2.2 PRIMERA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2022-054354-DEANT del 08/03/2022, la cual es publicada en el SECOP II, el comité técnico conformado por el señor Intendente EDILBERTO GUERRA BOTERO, manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó evaluación técnica a las propuestas presentadas, donde se verifica que el oferente cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo anterior se puede afirmar:

1. Que el proponente HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S. identificado con cedula de ciudadanía 901162091-3 NO CUMPLE con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública."

(Texto en comillas tomado del original)

2.3 PRIMERA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2022-054212-DEANT del 08/03/2022, la cual es publicada en el SECOP II, el comité económico conformado por el señor ADS-10 JOSE MAURICIO OCAMPO RAMIREZ, manifiesta lo siguiente:

"

NOTA 1: Teniendo presente la verificación de los requerimientos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía PN MEVAL MIC 007 2022 Se puede afirmar que las tres propuestas CUMPLEN con los requerimientos mínimos habilitantes para la evaluación económica.

4. OFERTAS RECIBIDAS

UNIDAD DE DESTINO	OFERTA	PROVEEDOR	PROVEEDOR BIEN O SERVICIO	DESCUENTO
DEANT	1	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS	(DEANT) - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DE APOYO A LOS COMICIOS ELECTORALES	10%
	2	ENRIPAN SERVICIOS DE ALIMENTACION Y EVENTOS	(DEANT) - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DE APOYO A LOS COMICIOS ELECTORALES	5%
	3	SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S.,	(DEANT) - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DE APOYO A LOS COMICIOS ELECTORALES	2%

NOTA 2: La empresa **HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS** es la propuesta con mayor porcentaje de descuento, por lo tanto es la más económica en orden de elegibilidad.

Atentamente,

ADS-10 **JOSE MAURICIO OCAMPO RAMIREZ**
Comité Económico

"

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	CUMPLE
2	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	OFERTA SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procedió a realizar el informe de evaluación para que un plazo máximo de un (01) día hábil es decir hasta el dia 09/03/2022 a las 18:30 horas, a partir de la publicación del en el SECOP II el oferente presentara las observaciones y subsanaciones que considerara necesarias al mismo.**

3. Verificación de los compromisos.

Que el día 09/03/2022 se verificó la plataforma SECOP II, observando que el oferente **HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN SAS,** presenta mediante mensaje de observación, el documento para subsanar los requisitos técnicos, se procede a la respectiva evaluación por parte del comité evaluador.

4. Temas a tratar:

4.1 SEGUNDA EVALUACIÓN JURÍDICA

El señor Intendente EDILBERTO GUERRA BOTERO, evaluador técnico, mediante comunicación oficial GS-2022-055150-DEANT del 09 de marzo de 2022, manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los documentos e información la cual fue subsanada por el oferente en la evaluación técnica a la propuesta presentada, donde se verifica que el oferente cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados, se puede afirmar:

1. Que el proponente **HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.** identificado con cedula de ciudadanía **901162091-3** ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

".

(Texto en comillas tomado del original)

4.2 CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez agotado el tiempo indicado, para presentar observaciones y subsanaciones, se realiza el consolidado final teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones ~~o términos de referencia~~ para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

No.	OFERENTES	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S	901162091-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la empresa HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S., cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL MIC 006 2022; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Área Administrativa y el Grupo de Contratos, se permite recomendar al señor Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la oferta en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 007 2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL NACIONAL QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA EN LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2022." a la empresa HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S, NIT: 901162091-3, representada legalmente por el señor SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.606.690 de Envigado –Antioquia, por un valor de cien millones de pesos ($100.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos, distribuidos así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	DEANT	(DEANT) - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DE APOYO A LOS COMICIOS ELECTORALES	10	1	100.000.000,00	100.000.000,00
TOTAL						**100.000.000,00**

Nota 1: a la aceptación de oferta se la aplicara el descuento del 10% de descuento ofrecido por el oferente.

Nota 2: si existen diferencias entre el acta y los informes de los comités, prevalecerá el informe del respectivo comité.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Publicar la presente acta en el SECOP II.	PT Keren Marcela Muñoz Hoyos	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición con base al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015
Pasar al grupo contractual y seguimiento la carpeta con todos	PT Keren Marcela Muñoz Hoyos	10/03/2022

los soportes que hacen parte del presente proceso de contratación.		
Elaboración de aceptación de oferta, con la firma del ordenador del gasto y contratista	Analista de contratos MEVAL	10/03/2022

CONVOCATORIA (No Aplica).

Patrullera **KEREN MARCELA MUÑOZ HOYOS**
Analista de contratos MEVAL

Teniente **JUAN JOSE GUZMÁN RAMÍREZ**
Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Mayor **FABIO CESAR ALZATE MOLINA**
Jefe Área Administrativa MEVAL

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: PT. Keren Marcela Muñoz Hoyos – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 10/03/2022
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2022\02 PROCESOS CONTRACTUALES\03 MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 007 2022 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Calle 48 45 - 58, Medellín
Teléfono 5905900 - Ext. 31345
meval.ofcon-cont2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA